

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13159 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 55/12, por auto de 9 de abril de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Viajes Nobel, S.L., CIF n.º B-85/112.100, con domicilio en Madrid, Avenida Osa Mayor, 2.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes: Don Francisco de P. Blasco Gascó, con despacho profesional en Madrid, Calle General Oraá, n.º 51, teléfono 616 24 78 14, fax: 91 745 46 95, dirección electrónica blasgas@uv.es

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de abril de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120022047-1